

DICTAMEN BASE PARA FALLO

QUE SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 50, 52, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO CON MOTIVO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO 018-2019-LP-JMAS-RP RELATIVA A: LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, PAVIMENTO ASFALTICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN REPARACIÓN DE FUGAS Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS EN ZONA 5.

1. Lugar, fecha y hora del acto.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00** horas del día **02 de Mayo de 2019**, se reunieron los integrantes del Comité Técnico de Obra Pública de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua para emitir el dictamen que servirá como base para el fallo del procedimiento de **Licitación Pública** Nacional, No. **018-2019-LP-JMAS-RP** firmando al final del presente documento los servidores públicos que intervinieron en este acto.

2. Antecedentes.

Con fecha **10 de Abril del 2019**, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua público en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Chihuahua, la convocatoria correspondiente a los trabajos mencionados en el párrafo anterior, para que libremente presentaran sus propuestas todos aquellos licitantes interesados en el proceso licitatorio correspondiente.

El día **26 de Abril del 2019**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas en el lugar y hora señalados en las bases de la Convocatoria, en este acto se recibieron las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes:

Núm.	Nombre del Licitante	Importe (sin incluir I.V.A)
1	Palermo Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 3,787,768.20
2	Ingenieros y Técnicos, S.A. de C.V.	\$ 4,696,112.67
3	Pedro Ramírez Campos en asociación con Héctor Manuel Sías Enríquez	\$ 3,861,850.65
4	Luis Fernando Ortega	\$ 4,539,657.42
5	Ing. Jorge Morales Rodríguez	\$ 4,014,847.72
6	Proyectos y Construcciones Antares, S. de R.L. de C.V.	\$ 4,178,133.47
7	Ing. Jesús Humberto Lozoya Jiménez	\$ 4,399,697.23
8	Jidasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4,778,601.34

3. Evaluación y calificación de las propuestas.

Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por rebasar el presupuesto base autorizado para la ejecución de los trabajos:

Núm.	Nombre del Licitante	Importe (sin incluir I.V.A)
1	Jidasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4,778,601.34
2	Ingenieros y Técnicos, S.A. de C.V.	\$ 4,696,112.67



DICTAMEN BASE PARA FALLO

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, numeral 5.3, razones por las que serán desechadas las proposiciones, inciso XXVII, que señala:

XXVII.- El importe de la propuesta presentada rebase el importe aprobado para la realización de los trabajos

Este Comité determina desechar las propuestas antes señaladas

Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan expresando las razones legales, técnicas y/o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

- No aplica

Relación de propuestas que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por la Convocante en las bases de licitación:

Núm.	Nombre del Licitante	Importe (sin incluir I.V.A)
1	Palermo Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 3,787,768.20
2	Pedro Ramírez Campos en asociación con Héctor Manuel Sías Enríquez	\$ 3,861,850.65
3	Luis Fernando Ortega	\$ 4,539,657.42
4	Ing. Jorge Morales Rodríguez	\$ 4,014,847.72
5	Proyectos y Construcciones Antares, S. de R.L. de C.V.	\$ 4,178,133.47
6	Ing. Jesús Humberto Lozoya Jiménez	\$ 4,399,697.23

Para la evaluación de las propuestas, se verificó que los participantes acreditaran experiencia en obras similares, para garantizar la capacidad técnica se revisó la relación de materiales, mano de obra y maquinaria presentados, corroborando que estos fueran congruentes con los precios unitarios, costos horarios y programas de obra propuestos. La documentación revisada en cada caso cumple con los requisitos solicitados, tanto del punto de vista técnico como del económico, El Licitante contempla el equipo, materiales y mano de obra suficientes, adecuados y necesarios para el cumplimiento del programa conforme a las especificaciones y normas vigentes aplicables, los montos propuestos se encuentran dentro del presupuesto autorizado por lo cual se dictaminan como solventes.

Como resultado de la evaluación realizada a las propuestas económicas calificadas como solventes, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a través del Comité Técnico de Obra aprueba y establece la adjudicación del contrato **No. 018-2019-LP-JMAS-RP** a la persona moral **Palermo Construcciones, S.A. de C.V.**, cuyo importe de la propuesta es de **\$3,787,768.20 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.) sin I.V.A.** en virtud de que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la licitación pública nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua siendo además la propuesta solvente más baja y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar.

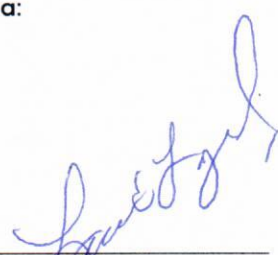
DICTAMEN BASE PARA FALLO

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, a continuación, rubrican y firman el presente documento en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **02 de Mayo del 2019**.

**Por parte del Comité Técnico de Obra de la
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua:**



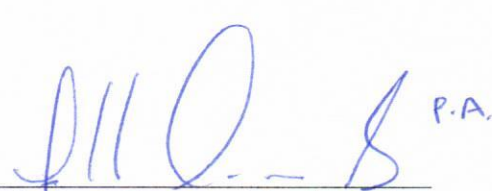
Ing. Manuel Altes Cárdenas
Presidente y/o
Ing. Saúl Alejandro Salomón Jaramillo
Suplente



C.P. Arturo Jiménez Cárdenas
1er Vocal y/o
C.P. Laura Loya Sáenz
Suplente



Ing. Saúl Alejandro Salomón Jaramillo
2do Vocal y/o
Ing. Héctor Vega Pozos
Suplente



Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz
Asesor



C. Carlos Bobadilla Toledo
Observador